



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:38632/2015

CÓRDOBA, **29 DIC 2015**

VISTO lo manifestado y solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Subsecretaría de Planeamiento Físico a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Fondo Universitario de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

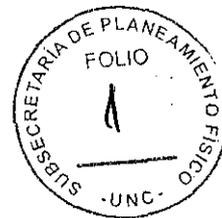
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2655



Córdoba, 06 de Agosto de 2015.

Señor
Secretario de Planificación y
Gestión Institucional de la
Universidad Nacional de Córdoba
DR. SERGIO F. OBEIDE
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitar la autorización del pago de **Horas Extras**, correspondientes al mes de **JULIO de 2015**, cuya erogación se efectuará con los fondos provenientes del Fondo Universitario de esta Subsecretaría, a la siguiente agente:

- **ALMIRÓN, Susana** (Legajo N° 50.153), cargo de la categoría 5, agrupamiento: Técnico Profesional. Sueldo bruto regular y permanente: \$ 19.174,50. Valor Hora Extra 50%: \$ 205,44. Cantidad de Horas Extras 50%: 12 horas. Monto bruto a percibir: \$ 2.465,29.-

Todos los montos detallados con anterioridad están sujetos a los descuentos de ley.

Oficie la presente de atenta nota.

rm

ARQ. ISABEL PONCE
A/C DESPACHO
Subsecretaría de Planeamiento Físico
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional - U.N.C.